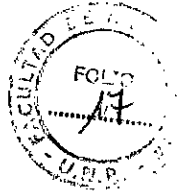




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RIBBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO
TEL. (0341) 480-8531/5
REPUBLICA ARGENTINA



Expte. N° 15384.

Rosario, 30 de noviembre de 2016.

VISTO la nota presentada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Arq. Bibiana Cicutti, elevando la nota del Dr. Arq. Marcelo Salgado, donde propone un Reglamento Interno para el Centro de Estudios de Hábitat y Vivienda (CEHAVI), según lo establece el Art. 14° del Reglamento de Centros de Investigación;

CONSIDERANDO el Despacho N° 010/16 de la Comisión de Interpretación y Reglamentos; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento Interno del Centro de Estudios de Hábitat y Vivienda (CEHAVI) propuesto por el Dr. Arq. Marcelo Salgado, cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 542/2016 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano
C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración

es copia:



JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.



CENTRO DE ESTUDIOS DE HÁBITAT Y VIVIENDA CEHAVI

REGLAMENTO INTERNO 2016

Dirección del CEHAVI:

La dirección del CEHAVI será desempeñada por un Director que tendrá a su cargo la conducción científica, tecnológica y administrativa del centro de investigación.

Condiciones para el cargo de Director del CEHAVI:

Teniendo en cuenta el Reglamento de Centros de Investigación y Desarrollo FAPYD-UNR, Art. 8º, el Director del CEHAVI deberá pertenecer a la FAPYD-UNR y cumplir con alguna de las siguientes condiciones: a) Investigador categoría Superior, Principal o Independiente del CIUNR; b) Investigador categoría Superior, Principal o Independiente del CONICET; c) Docente-investigador categoría I, II o III del Programa de Incentivos; d) Poseer el grado académico de Doctor; e) y que además dirija un proyecto de investigación acreditado vigente.

Désempeño del cargo y duración de la designación:

El nombre del Director del centro de investigación será propuesto al Decano por los miembros del CEHAVI. El cargo se ejercerá por un plazo de tres años, pudiendo ser renovado por un período idéntico y consecutivo en caso de aprobación de los informes correspondientes a su gestión. Si ha sido reelecto, no podrá ser elegido sino con el intervalo de un período.

El cargo será ejercido por extensión de funciones del docente-investigador.

Funciones del Director:

- * Revisar y actualizar periódicamente los contenidos académicos y las líneas de investigación propias del CEHAVI.
- * Representar al CEHAVI en la relación del centro de investigación con otros institutos universitarios y organismos públicos o privados; o designar a su representante si fuera necesario.
- * Supervisar la realización de convenios y/o asesorías establecidas entre el CEHAVI y diversas unidades académicas, institutos u organismos públicos o privados. El Director rubricará la firma de dichos convenios y/o asesorías en representación del CEHAVI.
- * Proponer y supervisar la realización de actividades académicas (cursos/ talleres/ seminarios y otros) que resulten de interés para los trabajos y proyectos de investigación desarrollados en el CEHAVI.
- * Proponer evaluadores externos para la evaluación de los trabajos o proyectos de investigación radicados en el CEHAVI.
- * Supervisar la presentación de proyectos de investigación que fueran propuestos en el ámbito del CEHAVI.



* Podrá supervisar los informes de avance y los informes finales de proyectos de investigación radicados en el CEHAVI.

* Preparar los informes relacionados al avance del plan de trabajos y gestión del CEHAVI para ser presentados ante la FAPYD-UNR y los organismos de Ciencia y Tecnología que correspondan.

Condiciones de ingreso y permanencia de los miembros del CEHAVI:

Los miembros del CEHAVI deberán ser docentes integrados al sistema de Ciencia y Tecnología en cualquiera de las categorías vigentes, incluyendo a los Investigadores de la carrera del investigador científico (CONICET/ CIUNR) y a los Docentes-investigadores categorizados en el Programa de Incentivos.

Asimismo el equipo de trabajo estará integrado por docentes universitarios, asesores, becarios de organismos científicos, técnicos de organismos públicos o privados, auxiliares y colaboradores graduados y alumnos. Los integrantes del equipo (investigadores, docentes, asesores, técnicos, becarios, auxiliares, colaboradores) podrían no estar integrados al sistema de Ciencia y Tecnología, pero deberán participar en algún proyecto de investigación desarrollado en el CEHAVI.

En razón del carácter multidisciplinario de las temáticas abordadas en el CEHAVI, los miembros y el equipo de trabajo podrán ser investigadores científicos, docentes-investigadores, asesores, becarios, técnicos, auxiliares y colaboradores que desempeñen sus funciones académicas y de investigación en la FAPYD y en otras Facultades o institutos de la Universidad Nacional de Rosario. También podrán integrarse al equipo del CEHAVI los docentes-investigadores, asesores y becarios de otras universidades nacionales y extranjeras, a través de su participación en proyectos de investigación y/o programas de intercambio académico.

El ingreso y permanencia de los integrantes del CEHAVI (investigadores, docentes, asesores, becarios, auxiliares, colaboradores y otros) estará relacionado con el desarrollo de los proyectos de investigación acreditados en los que se desempeñan.

También se considerará la integración de tesistas (doctorado, maestría, carreras de especialización) en relación al período de desarrollo de su tesis de posgrado, y eventualmente a la incorporación del tesista en un proyecto de investigación acreditado.

Además de su participación en proyectos de investigación acreditados, los miembros del CEHAVI podrán contribuir en las siguientes tareas:

* Colaborar en la coordinación de actividades académicas (cursos/ talleres/ seminarios y otros) que resulten de interés para el desarrollo de investigaciones radicadas en el CEHAVI.

* Colaborar en la coordinación de convenios y/o asesorías acordadas por el CEHAVI.

* Colaborar en la preparación de los informes de avance y finales de trabajos o proyectos de investigación del CEHAVI.